

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, cinco (5) de Agosto de dos mil trece (2013)

Radicado	050013333 011 2013-00223-00
Demandante	IVAN VILLA MAZO
Demandado	MUNICIPIO DE SANTA BARBARA – ANTIOQUIA
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
Asunto	Inadmite Demanda.

Se inadmite la demanda de la referencia para que sea subsanada dentro del término de diez (10) días, conforme a los siguientes requerimientos:

Teniendo en cuenta que según los actos demandados, al demandante le fue suprimido el cargo que desempeñaba en el municipio demandado y que además los actos administrativos enjuiciados, son del año 2009, es posible que el medio de control se halle caducado, en consecuencia y en orden a verificar la caducidad de la acción deberá la parte demandante adicionar los hechos de la demanda indicando en que fecha le fueron notificados los actos administrativos que demanda, además deberá aportar las constancias de la publicación, comunicación, notificación o ejecución, según el caso.

También deberá aportar copia de la demanda en medio magnético formato WORD y copia de la demanda y sus anexos para el traslado de la Agencia Nacional de Defensa y para el archivo del Juzgado, es decir dos (2) copias adicionales a las aportadas.

Se reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandante a la Dra. LEONISA ISABEL GONZALEZ, en los términos del poder conferido visible a folio 1.

NOTIFÍQUESE

EUGENIA RAMOS MAYORGA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. _____
el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

SECRETARIO